



TRIBUNAL DE CUENTAS

RES. 436/2022

**RESOLUCION ADOPTADA POR EL
TRIBUNAL DE CUENTAS**

EN SESION DE FECHA 16 DE FEBRERO DE 2022

(E. E. N° 2022-17-1-0000134, Ent. N° 0083/2022)

VISTO: el Oficio ZC N° 1/2022 remitido por la Contadora Delegada en la Junta Departamental de Florida relacionado con reiteraciones de gastos efectuadas en los meses de octubre a diciembre de 2021;

RESULTANDO: 1) que las Contadoras Delegadas observaron 7 gastos por \$ 58.660 en los meses de octubre a diciembre de 2021 según el siguiente detalle:

Motivo	Cantidad	Importe \$
Por incumplimiento del artículo 23 del TOCAF	2	40.040
Por incumplimiento del artículo 23 del TOCAF y de la Ley 9515	5	18.620
TOTAL	7	58.660

2) que en las resoluciones de reiteración se establecen los fundamentos de las mismas;

CONSIDERANDO: 1) que el artículo 475 de la Ley N° 17.296 de 21 de febrero de 2001 establece que los Ordenadores de gastos y pagos, al ejercer la facultad de insistencia o reiteración que les acuerda el literal B) del artículo 211 de la Constitución de la República deben hacerlo en forma fundada, expresando de manera detallada los motivos que justifican a su juicio seguir el curso del gasto o pago;



TRIBUNAL DE CUENTAS

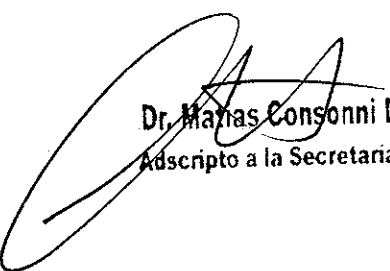
2) que los fundamentos expuestos en las resoluciones de reiteración no ameritan el levantamiento de las observaciones;

ATENTO: a lo expuesto precedentemente y a lo establecido por el artículo 211 literal B) de la Constitución de la República;

EL TRIBUNAL ACUERDA

- 1) Ratificar las observaciones formuladas por las Contadoras Delegadas en la Junta Departamental de Florida.
- 2) Dar cuenta a la Junta Departamental de Florida y a las Contadoras Delegadas.

BA


Dr. Marias Consonni De León
Adscripto a la Secretaría General